



Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/798/2024

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de junio del 2024

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 080146124000384, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"¿Cuánto dinero invierte o gaste el municipio de Chihuahua en pavimentar los baches, hoyos en las calles o desperfectos en las mismas?"

Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 29, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracciones XI y XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1 fracción I, 2 primer párrafo, 4, 50, 51 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, y 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Municipio de Chihuahua; 5 fracción II, 36 fracciones I, III y XI, 37 fracción II letras C y D, 38 fracciones IV y V, 41 fracciones II, XIII, XXXII, XXXV y XLV, 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa que Sujeto Obligado es la autoridad municipal competente para vigilar la administración y aplicación del Presupuesto Anual de Egresos del municipio

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



de Chihuahua, así como operar el sistema de control administrativo de las inversiones que en obras y servicios se efectúen y dar seguimiento a su ejercicio presupuestal, ya sea con recursos propios o concertados con el Estado y la Federación.

Ahora bien, es menester pronunciarse, que, si bien es cierto, como se ha planteado este Sujeto Obligado tiene la facultad de llevar a cabo la asignación presupuestal para las diversas obras y acciones; también lo es, que únicamente puede proporcionar información con base a las clasificaciones que la ley nos obliga a cumplir y de acuerdo con lo aprobado el presupuesto de egresos del ejercicio actual corriente, así como con base a la información de la cuenta pública.

En consecuencia, esta unidad administrativa estaría en posibilidades de proporcionar la información presupuestal que tienen asignadas las dependencias del municipio, y en su caso atendiendo a clasificación programática, o por cuenta específica del gasto, tipo de gasto, etc., sin embargo, no compete a esta Tesorería Municipal de Chihuahua, proporcionar información referente a conceptos específicos o proyectos, que en lo particular es *“¿Cuánto dinero invierte o gaste el municipio de Chihuahua en pavimentar los baches, hoyos en las calles o desperfectos en las mismas?”*; por lo que es necesario que dicha información sea solicitada al área requirente, ya que el mismo ejerce y designa a determinadas actividades con presupuesto por distintos fondos o programas ya sean propios, estatales y/o federales.

Lo anterior, es muy importante ya que cualquier discrepancia en la información puede generar falta de veracidad de esta, aunado a lo anterior, este Sujeto Obligado en aras de no ser omiso, refiere que la autoridad competente para estar en aptitud de dar la información completa, y quien podría los registros y métricas de manera puntual, específica y total, lo es la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento



Interior del Municipio de Chihuahua; esto en razón de que, es la debida autoridad que lleva un control, una administración y la planeación del proyecto de bacheo o reparación de las calles.

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento al solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de información con número de folio 080146124000384 en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

MFLS / AYHO

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx